



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0065202/2019
CORDOBA, 27 DIC 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
Que la Dra. Ana Valeria JUAREZ cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;
Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Valeria JUAREZ (Legajo 39.066), en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-01-2020** y hasta el **31-03-2020**; con cargo al artículo **49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º.- Designar interinamente a la Dra. Ana Valeria JUAREZ (Legajo 39.066), en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-01-2020** hasta el **31-03-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Tomás E. BENAVIDEZ (Legajo 41.960), en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-01-2020** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia, y no más allá del **31-03-2020**, en reemplazo de la Dra. Ana Valeria Juárez (Legajo 39.066).-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

///

EXP-UNC: 0065202/2019

Artículo 4°.- El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
EE.po

2956


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC